



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL

Unidad de Finanzas

YAER/KN CJ/MITE/MITE/MIJC/GAGV/LABG/drep

(APRUEBA CIERRE DE PROGRAMA QUE INDICA)

Santa Cruz, 24 de Abril de 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y las facultades que me confiere
3. El Decreto Exento N°2612 de fecha 27 de mayo de 2024 que aprueba la Resolución Exenta N°1780 de fecha 12 de abril de 2024, que aprueba el convenio "**PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA**", que asigna un monto de \$76.088.891.- (setenta y seis millones ochenta y ocho mil ochocientos noventa y un pesos), para su ejecución.

CONSIDERANDO:

1. Que, el objetivo de este programa es contribuir con el plan de salud oral a través de estrategias que faciliten el acceso de los grupos más vulnerables a la atención odontológica en la Atención Primaria de Salud (APS).
2. Que, dicho convenio establece que la Municipalidad deberá rendir cuenta del total por \$76.088.891 (Setenta y seis millones ochenta y ocho mil ochocientos noventa y un pesos) en conformidad a lo prescrito por la Resolución N°30 de 2015 que fija normas de procedimiento sobre Rendición de Cuentas del a Contraloría General de la República.
3. Que, habiéndose realizado la rendición de cuentas correspondiente por \$72.510.341.- (Setenta y dos millones quinientos diez mil trescientos cuarenta y un pesos), quedando un saldo sin ejecutar de \$3.578.550.- (Tres millones quinientos setenta y ocho mil quinientos cincuenta pesos) y enviadas dichas rendiciones según lo establecido en el convenio, es que hace necesario el reintegro de dicho saldo.
4. Que, mediante Decreto Exento N°0670 de fecha 02 de Abril 2025, se instruye investigación sumaria para aclarar los hechos y determinar responsabilidades si las hubiere, respecto del saldo no ejecutado.

DECRETO EXENTO N° 1121

1. **APRUEBESE CIERRE** denominado "**PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA**", CÓDIGO SISREC: 13065-2024 debido a su término en la ejecución administrativa, técnica y financiera, correspondiente al año 2024.
2. **REINTEGRESE** a la Tesorería General de la República, la suma de \$3.578.550.- (Tres millones quinientos setenta y ocho mil quinientos cincuenta pesos), por concepto de saldos no utilizados en el convenio "**PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA**".
3. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el portal <http://municipalidadesantacruz.cl/transparencia/en-cumplimiento-de-lo-establecido-en-la-ley-no-20-285-sobre-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica> en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 20.285 sobre "Transparencia y Acceso a la Información Pública".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL

YAMIL ANDRES ETHIT ROMERO
ALCALDE

C.c
- Dirección de Salud Municipal
- Archivo